

funky, guitarra e iniciación al baile) durante el segundo trimestre del curso 2016-2017.

Dicha lista cobratoria queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 15 de junio al 14 de agosto de 2017.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 13 de junio de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

U T E B O

Núm. 5.331

Por decreto de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2017 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Precio público por la prestación del servicio de atención infantil en los centros escolares durante el mes de mayo de 2017.

Dicha lista cobratoria queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 14 de junio al 14 de agosto de 2017.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 13 de junio de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

U T E B O

Núm. 5.332

Francisco Calomarde Merino ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para realizar la actividad de venta de masas fritas en remolque churrería, con emplazamiento en plaza de la Constitución, de Utebo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de noviembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días naturales, con presentación en el Registro General de esta Corporación, de 8:30 a 14:30 horas, o bien en el Registro Electrónico a lo largo de todas las horas del día, a través de la sede electrónica <https://utebo.sedelectronica.es>.

Utebo, a 13 de junio de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

V A L M A D R I D

Núm. 5.217

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valmadrid de fecha 26 de mayo de 2017 se acordó aprobar y someter a exposición pública el documento refundido de finalización del Plan General de Ordenación Urbana simplificado de Valmadrid, al objeto de que en un plazo de un mes desde su publicación en la Sección Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se puedan formular alegaciones por cualquier persona.

En caso de no recibir alegaciones, transcurrido dicho plazo de un mes

contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la Sección Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), el acuerdo se considerará definitivo sin más trámite y se procederá a la remisión de dicho documento al Consejo Provincial de Urbanismo en solicitud de la aprobación definitiva del PGOU de Valmadrid.

El documento podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Valmadrid, a 2 de junio de 2017. — El alcalde, Alfredo López Arnal.

V I L L A R R O Y A D E L A S I E R R A

Núm. 5.349

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Villarroya de la Sierra, a 13 de junio de 2017. — El alcalde, Eugenio Torrubia Acón.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 5.281

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la procuradora doña Isabel Villanueva de Pedro, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución conjunta del Plan parcial del sector SUZ (D) y del PERI Quinta Julieta del PGOU de Zaragoza, frente al Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 27 de marzo de 2017, por el que se aprueba con carácter definitivo la modificación aislada número 117 del PGOU de Zaragoza, de menor entidad, con objeto de introducir en el anejo VI de las normas urbanísticas cambios en las condiciones de los suelos urbanizables de los sectores 38/, 38/4 y 88/1, en relación con los viales de conexión rodada entre estos sectores, conforme al proyecto redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de junio de 2016, modificación que afecta a las determinaciones de los Planes parciales aprobados en estos sectores, desestimándose las alegaciones formuladas por la Junta de Compensación.

Por lo que en cumplimiento del Decreto de 2 de junio de 2017 y de lo establecido en el artículo 47.2 LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Zaragoza, a dos de junio de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Sergio Bellido Hernández.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 5.284

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de divorcio contencioso número 672/2016-3.ª, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a José Varela Fernandes la sentencia dictada en fecha 2 de junio de 2017, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, encontrándose la misma a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación para José Varela Fernandes, extendiendo la presente en Zaragoza, a cinco de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 5.348

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de divorcio contencioso número 269/2016-3.ª, seguido a instancia de Judit Esapa Riocobila frente a Frank Owusu, se ha dictado sentencia 394, de 5 de junio de 2017, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días encontrándose la misma a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado Frank Owusu en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a nueve de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.